ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 143/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Andrés Esteban Galicia, Director de lo Contencioso del Congreso de la Ciudad de México.	**23327**

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento.

Intégrese al expediente, el escrito y anexos del Director de lo Contencioso del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual desahoga el requerimiento formulado en auto de cinco de octubre de dos mil veintiséis, al informar las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en este asunto.

El promovente informa que la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas, Residentes y Comunidades Afromexicanas, ambas del Congreso de la Ciudad de México, en atención al acuerdo CCDMX/IIIL/CPMACCPEPBOCIRCA/ACDO01/2026, por el que se establecen diversas acciones para el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, continúan colaborando con la Secretaría del Medio Ambiente de la referida entidad federativa y con sus diversas unidades administrativas para recopilar información necesaria relacionada con el presente asunto que ayude a fortalecer el desarrollo de las etapas del proceso de consulta ordenado en el fallo de mérito.

En ese sentido, refiere que el quince de octubre de este año, se llevó a cabo una reunión de trabajo virtual entre las Comisiones legislativas referidas y unidades administrativas de la mencionada Secretaría, con la finalidad de abordar sobre el diseño de un mecanismo de preconsulta.

II. Requerimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

Mexicanos, **se requiere** a la **Diputada Olivia Garza de los Santos**, en su carácter de **Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, **continúe informando sobre las nuevas acciones llevadas a cabo, a efecto de realizar el proceso de consulta ordenada en el fallo dictado en autos**, para lo cual deberá de remitir copia certificada de las constancias con las que acredite su dicho.

En especial, deberá informar los avances respecto al calendario del proceso de consulta en el que especifique de manera clara y precisa las fechas en las que se desarrollará el referido proceso consultivo.

III. Apercibimiento.

Se apercibe a la autoridad que, de no desahogar el requerimiento ordenado, se le impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; monto que será con cargo a su patrimonio personal.

IV. Solicitudes.

Respecto a la solicitud para señalar domicilio, dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en autos, toda vez que éste ya se encuentra reconocido como domicilio procesal del Poder Legislativo de la entidad para recibir notificaciones.

Sin embargo, en cuanto a su petición para designar delegados, dígasele que conforme a lo estipulado en el artículo 11, párrafo primero[1] de la Ley Reglamentaria, no es posible acordar de conformidad, toda vez que el compareciente no es representante legal de la autoridad, en términos de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México[2] y, por lo tanto, no tiene facultad para realizar dicha solicitud.

Lo anterior se precisa, sin perjuicio de las manifestaciones realizadas por el promovente con las cuales se hace de conocimiento actos relacionados con el

[1] **Artículo 11.** El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de las personas funcionarias que, en términos de las normas que les rigen, estén facultadas para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. (…).

[2] **Artículo 32.** Son atribuciones de la o el Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (…)
XXV. Representar al Congreso ante toda clase de autoridades administrativas y jurisdiccionales ante la o el Jefe de Gobierno, los partidos políticos registrados y las organizaciones de ciudadanos de la Ciudad; asimismo, podrá otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas a las y los servidores públicos de las unidades administrativas que por las características de sus funciones estén acordes con la naturaleza de dicho poder; (…).

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

cumplimiento del fallo dictado en autos.

Notifíquese por lista y por oficio.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 143/2024 (Acuerdo de 12/11/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx
Identificador de proceso de firma: 861476

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	HUGO AGUILAR ORTIZ	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000001f956	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/11/2026T00:55:15Z / 12/11/2026T18:55:15-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	8e 58 ff ca b5 c9 5a 63 b3 fb a5 20 e0 63 8a 95 5b 7c 47 78 06 08 df 26 6c 98 8b c8 43 a6 e4 78 6b da 0e 6f 2e 1e e0 74 6e ba 9f d4 11 11 e0 51 49 f1 ee b2 26 7b 88 fc 9e bf 06 70 ed 88 cc 12 c6 e5 e5 48 4c eb 72 c6 f1 2d 10 76 3e 96 c8 a9 22 e1 df 39 de c8 3b b8 96 2a b1 2d 81 07 1c 3d 2a f1 6d e5 b8 6e da 93 ca 92 4a ff 06 84 3a 37 70 2d 14 76 df f4 7b 54 95 32 b6 18 62 1d 29 bc c2 a0 d7 c9 f7 9d 50 45 37 16 44 74 2e b4 e8 84 d0 e2 14 4d 9a 24 58 60 5f 25 e7 ee 19 8a fd 89 f1 0a c6 2f d1 69 aa e4 07 e5 0f 1e d4 d4 fa 73 a4 23 da 6e 9e 44 e9 f1 78 62 08 6b ed c2 7b f5 0a ba 24 40 0b cf a4 5c cc db 58 81 5b 55 ed 5a a9 66 20 0f f6 83 08 3e f4 ee d7 76 5f c7 4d bb f9 82 51 de e9 fb 56 99 12 33 6d 5b 93 0a a9 a5 1b 1e 20 82 a5 a9 47 4b 0c ec 1f b5 62 23 6b 51 23 b8 35 da b8 fc 75 a9 d6 73 8e 50 a0 86 7a 8b aa 06 ce				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	13/11/2026T00:55:15Z / 12/11/2026T18:55:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000001f956			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	13/11/2026T00:55:15Z / 12/11/2026T18:55:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2310850			
	Datos estampillados	774FA3B3315DC62A283AC4FB1945D2C9D377A63A9B266A869D72E87E6551EFFF2559A			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/11/2026T00:32:30Z / 12/11/2026T18:32:30-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	07 58 b7 cd 02 7b 73 d6 1f 97 40 e4 e0 b6 22 7c aa 84 68 06 84 7b 53 39 8e c7 34 25 7c 3e 3f 6f a8 2f b9 31 09 06 f5 eb 1c ae a2 53 97 72 1f 74 d4 53 36 b0 7b b7 76 72 2f ed d9 5f 09 af 25 73 d5 e0 f1 0f 3d 30 0b 12 e3 1e c1 3c b2 e3 5f 10 d2 b7 b0 d9 42 bb 3f 12 e9 f3 3f 2f 2d d5 f7 c6 3a d6 92 e3 aa 2e 11 5e a1 e4 ab 60 6f 25 65 1e 9b 95 ee 72 d6 be 66 4e 8c fd c5 a9 3d 90 7d 4c 78 66 96 86 55 a6 e5 b1 5d e4 5d 85 37 2c 11 47 6f f4 c2 36 7b ab b6 ac 3e 14 29 92 86 02 a8 ed 9e b1 55 e0 f2 b1 86 09 7b b5 0c 9a d3 ea 5e 61 f1 58 ae 43 09 86 e6 9c 06 2b 39 33 28 bf 3f fe 11 1e ae 0d 79 1f b1 31 00 a5 a0 2b c4 c7 de a4 c7 53 80 43 93 d1 cd 1e 60 cb 0a 37 43 21 c7 83 4e 04 06 30 29 d7 8b c8 b8 34 5c 27 fb aa 1e ee 78 0a 9c 1b b9 14 50 16 2f 34 57 a2 d5 5a cc 04 3b 72 4c a8 17 ca 17 4d 0f f5 3b 8c 63 d4 5a 3f ef 8b				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	13/11/2026T00:32:30Z / 12/11/2026T18:32:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	13/11/2026T00:32:30Z / 12/11/2026T18:32:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2310734			
	Datos estampillados	28CCF4D084DE544FBA6A1CD4A273C7133584050B0515C56E7DC393057D5A5856CC82			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx